



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250270400

Que mediante providencia calendarada trece (13) enero de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO LIMITADA (COOMOCART LTDA) interpone contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA y el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y resolvió: “PRIMERO. NEGAR el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no es impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a HECTOR FABIO BEDOYA VELEZ, LINA MARCELA LONDOÑO AGUDELO EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE SUS HIJAS MR.L. Y S.R.L., SOCIEDAD COLOMBIANA DE MANUFACTURAS Y SERVICIOS COLMACER CTA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 66001-31-05-001-2017-00333-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 27 febrero de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 27 febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co